



Fecha: Agosto 06 de 2021

PUBLICACIÓN INTERNA No. 90 DE 2021

PARA LA PROVISIÓN DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL
INSTITUTO

La Secretaría General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, informa a los funcionarios de carrera administrativa que dentro de su planta de personal se encuentra vacante el siguiente empleo:

DENOMINACIÓN: Profesional Universitario - Código 2044 - Grado 5

DEPENDENCIA: Secretaría General – Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios

UBICACIÓN DE LA VACANTE: Bogotá

TIPO DE VACANTE: Definitiva

MANUAL DE FUNCIONES: Resolución No. 0677 de agosto 24 de 2020 – Ref. No. 252

PROPÓSITO DEL EMPLEO: Realizar la recepción, almacenamiento y distribución de los bienes, equipos y suministros, con el fin de contribuir al normal desarrollo de las actividades, conforme a las normas y procedimientos vigentes.

PERFIL REQUERIDO PARA EL DESEMPEÑO DEL EMPLEO	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1. Título de formación Profesional en disciplinas académicas de los núcleos básicos del conocimiento en: Administración y afines, Contaduría Pública y afines o Economía y afines, Ingeniería Industrial y afines.	1. Doce (12) meses de experiencia relacionada con las funciones del empleo.
ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1. Título de formación Profesional en disciplinas académicas de los núcleos básicos del conocimiento en: Administración y afines, Contaduría Pública y afines o Economía y afines, Ingeniería Industrial y afines	Especialización en Áreas Administrativas y financieras.

Así las cosas, con el propósito de proveer transitoriamente el empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 5 del Grupo de Manejo y Control de Almacén e Inventarios de la Secretaría General y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano del IDEAM procedió a revisar las hojas de vida en orden descendente de los funcionarios de carrera que dentro de la planta de personal se desempeñan en el nivel inmediatamente inferior del nivel Profesional, Técnico y Asistencial, que cuentan con Evaluación del Desempeño Laboral – EDL en el nivel Sobresaliente y no sanción disciplinaria, para determinar si igualmente cumplen con los requisitos de estudio y experiencia requeridos por el manual de funciones para acreditar el derecho a encargo, concluyéndose lo siguiente:

C.C.	NOMBRE COMPLETO	DEPENDENCIA ACTUAL	EMPLEO TITULAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIÓN DISCIPLINARIA	OBSERVACIONES
11.349.119	PARRA MENESSES JUAN CARLOS	SUBDIRECCION DE METEOROLOGIA	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 16	100	NO	CUMPLE dando aplicación a la ALTERNATIVA establecida en el manual de funciones del empleo a proveer.
28.798.464	PINILLA SANCHEZ MARTHA PATRICIA	OFICINA DE CONTROL INTERNO	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 16	100	NO	CUMPLE dando aplicación a la ALTERNATIVA establecida en el manual de funciones del empleo a proveer.
51.670.979	VERANO GOMEZ NUBIA ISABEL	SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS E INFORMACION AMBIENTAL	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 16	97	NO	CUMPLE dando aplicación a la ALTERNATIVA establecida en el manual de funciones del empleo a proveer.
51.935.389	BOLIVAR ROZO INGRID LORENA	SECRETARIA GENERAL	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 16	99,15	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que no acredita experiencia profesional relacionada en el manual de funciones del empleo a proveer.
13.744.494	DIAZ SANDOVAL OSCAR ALBERTO	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 16	95,47	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que no acredita experiencia profesional relacionada en el manual de funciones del empleo a proveer.
51.880.408	ANGEL OVIEDO	AREA OPERATIVA	TECNICO	100	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que no



	OFELIA	No. 04	ADMINISTRATIVO 3124 14			acredita experiencia profesional relacionada en el manual de funciones del empleo a proveer.
74.372.528	BECERRA BONZA JOSE EDUARDO	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 14	100	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que no acredita experiencia profesional relacionada en el manual de funciones del empleo a proveer.
98.357.706	BENAVIDES MAFLA MANUEL ALEJANDRO	AREA OPERATIVA No. 10	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 14	97,03	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que no acredita experiencia profesional relacionada en el manual de funciones del empleo a proveer.
79.569.035	MELGAREJO ARZUA ALEXANDER ARGELIO	SUBDIRECCION DE METEOROLOGIA	AUXILIAR DE PRONOSTICO 3046 13	100	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que no acredita experiencia profesional relacionada en el manual de funciones del empleo a proveer.
8.508.286	VASQUEZ CASTELLAR NELSON MIGUEL	SUBDIRECCION DE METEOROLOGIA	AUXILIAR DE PRONOSTICO 3046 13	100	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que no acredita experiencia profesional relacionada en el manual de funciones del empleo a proveer.
7.725.371	CORTES CARDozo DIEGO FERNANDO	AREA OPERATIVA No. 04	TECNICO OPERATIVO 3132 12	100	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que no acredita la experiencia relacionada establecida en el manual de funciones del empleo a proveer.
15.887.156	CANTILLO LOZANO LUIS ALBERTO	SUBDIRECCION DE METEOROLOGIA	PRONOSTICADOR 3116 12	99,5	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que no acredita experiencia profesional relacionada en el manual de funciones del empleo a proveer.
13.503.776	VILLAMIZAR OROZCO HERNANDO	SUBDIRECCION DE METEOROLOGIA	AUXILIAR DE PRONOSTICO 3046 12	98,5	NO	CUMPLE dando aplicación a la ALTERNATIVA establecida en el manual de funciones del empleo a proveer.
8.710.764	EBRATT HERAZO LUIS AUGUSTO	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 11	100	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que no acredita experiencia profesional relacionada en el manual de funciones del empleo a proveer.
1.054.547.515	CORTÉS LUIS ALFREDO	OFICINA DEL SERVICIO DE PRONOSTICOS Y ALERTAS	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 11	98,5	NO	CUMPLE dando aplicación a la ALTERNATIVA establecida en el manual de funciones del empleo a proveer.
66.750.712	ARREDONDO YAMILT	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 11	98	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que no acredita experiencia profesional relacionada en el manual de funciones del empleo a proveer.
11.381.795	GUTIERREZ CASTAÑEDA JAIRO ALFONSO	SUBDIRECCION DE METEOROLOGIA	RADIOSONDISTA 3118 10	99,5	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que no acredita experiencia profesional relacionada en el manual de funciones del empleo a proveer.
39.741.560	PAEZ PIRABAN LUZ YADIRA	SECRETARIA GENERAL	TECNICO OPERATIVO 3132 09	100	NO	CUMPLE dando aplicación a la ALTERNATIVA establecida en el manual de funciones del empleo a proveer.
19.385.061	VALLEJO MEJIA JESUS ANTONIO	GRUPO DE METEOROLOGIA AERONAUTICA	OBSERVADOR DE SUPERFICIE 3105 09	99,05	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que no acredita experiencia profesional relacionada en el manual de funciones del empleo a proveer.
15.888.954	MONSALVE PRADA DIEGO EFRAIN	SUBDIRECCION DE METEOROLOGIA	OBSERVADOR DE SUPERFICIE 3105 09	99,17	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que no acredita experiencia profesional relacionada en el manual de funciones del empleo a proveer.
17.592.276	CASTAÑO ALEJANDRO	SUBDIRECCION DE METEOROLOGIA	OBSERVADOR DE SUPERFICIE 3105 09	98,05	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que no acredita experiencia profesional relacionada en el manual de funciones del empleo a proveer.
9.529.528	ROSAS AFRICANO JUVENAL	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA	OBSERVADOR DE SUPERFICIE 3105 08	100	NO	CUMPLE dando aplicación a la ALTERNATIVA establecida en el manual de funciones del empleo a proveer.
1.020.767.645	MURILLO MARTINEZ DENIS ANDREA	SECRETARIA GENERAL	TECNICO OPERATIVO 3132 07	99,76	NO	CUMPLE dando aplicación a la ALTERNATIVA establecida en el manual de funciones del empleo a proveer.
6.775.228	ARIAS CASTAÑO ALBEIRO	SUBDIRECCION DE METEOROLOGIA	OBSERVADOR DE SUPERFICIE 3105 07	99,5	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que no acredita experiencia profesional relacionada en el manual de funciones del empleo a proveer.
5.964.990	MURCIA YATE CESAR	SUBDIRECCION DE METEOROLOGIA	OBSERVADOR DE SUPERFICIE 3105 07	99	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que no acredita experiencia profesional relacionada en el manual de funciones del empleo a proveer.
1.177.552	ACEVEDO VEGA JUAN BAUTISTA	SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS E	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	95,44	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que no acredita experiencia profesional relacionada en

		INFORMACION AMBIENTAL	4044 22			el manual de funciones del empleo a proveer.
37.745.194	GUTIERREZ TRASLAVIÑA DOLLY JOULAY	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 20	100	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que no acredita experiencia profesional relacionada en el manual de funciones del empleo a proveer.
1.032.391.528	PINZON BOBADILLA EDILIA ALEJANDRA	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 20	99,85	NO	CUMPLE dando aplicación a la ALTERNATIVA establecida en el manual de funciones del empleo a proveer.
43.676.424	ARIAS ARBOLEDA SELMA JANETH	AREA OPERATIVA No. 01	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 20	98,08	NO	CUMPLE teniendo en cuenta que acredita formación y experiencia establecida en el manual de funciones del empleo a proveer.
30.733.002	REALPE LOPEZ MARIA DEL PILAR	SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 12	100	NO	NO CUMPLE teniendo en cuenta que no acredita experiencia profesional relacionada en el manual de funciones del empleo a proveer.

Así mismo, se procedió a revisar la existencia de servidores de carrera de la planta de personal de personal del IDEAM con Evaluación del Desempeño Laboral – EDL del período 2020 en el nivel satisfactorio, que cumplan con los demás requisitos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019 y que puedan ser encargados, sin encontrar funcionario alguno ya que todos los que cumplen los demás requisitos de la norma se encuentran en el nivel sobresaliente.

De conformidad con el análisis realizado a los funcionarios con derechos de carrera, se pudo concluir que los funcionarios **PARRA MENESES JUAN CARLOS** y **PINILLA SANCHEZ MARTHA PATRICIA** cumplen con la totalidad de los requisitos del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, esto es, EDL en el nivel Sobresaliente, no tienen sanción disciplinaria y los requisitos dispuestos en el Manual de Funciones del empleo a proveer transitoriamente.

En razón a que se presenta empate entre dos (2) funcionarios con derechos de carrera, se dará cumplimiento a lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 1º de la Resolución No. 0710 de julio 15 de 2021, por la cual se establecen criterios para dirimir los empates en el otorgamiento de encargos, concluyendo lo siguiente:

FUNCIONARIO	CARGO TITULAR	EVALUACION DE DESEMPEÑO	EXPERIENCIA TOTAL RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO
PARRA MENESES JUAN CARLOS	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 16	100	154,30 Relacionada con el manual de funciones del empleo a proveer
PINILLA SANCHEZ MARTHA PATRICIA	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 16	100	87,63 Relacionada con el manual de funciones del empleo a proveer

Dado lo anterior, se concluye que el funcionario **PARRA MENESES JUAN CARLOS**, es quien ostenta el mejor derecho para acceder al encargo y con el propósito de realizar los trámites para la provisión del empleo mediante nombramiento en encargo, se solicita al citado funcionario manifieste al correo electrónico procesoencargos@ideam.gov.co dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la presente publicación su aceptación o no al posible encargo.

Por lo anterior y atendiendo lo establecido en la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012¹, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC, con el propósito de realizar los trámites para la provisión del empleo mediante nombramiento en encargo, se solicita a los citados anteriormente manifiesten al correo electrónico procesoencargos@ideam.gov.co, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la presente publicación sus observaciones, las cuales una vez vencidos éstos, serán consolidadas y resueltas en un término de tres (3) días y publicadas por el término de cinco (5) días hábiles.

Es de indicar que, que en caso de que un funcionario se considere afectado con el resultado del estudio de verificación, dentro de los cinco (5) días hábiles de la presente publicación deberá presentar sus observaciones con base en pruebas y argumentos con el fin de que se realice la respectiva revisión. En caso de modificación del estudio, se hará la publicación por el término de cinco (5) días hábiles el estudio definitivo.

¹ Fallo del Consejo de Estado el cual dirime la suspensión provisional mediante Auto 2566 de 2014, en la cual se declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 (sic) "por el cual se modifica el parágrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007" y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC.



Si transcurridos los cinco (5) días hábiles sin que se haya presentado solicitud de revisión alguna contra el resultado del estudio, éste se considerará definitivo de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.1.1 de la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012.²

OBSERVACIÓN:

Los funcionarios con derechos de carrera administrativa, que no se encuentren relacionados en la presente publicación y que consideren cumplir con el perfil requerido para el desempeño del empleo ofertado, podrán presentar las observaciones correspondientes en un término de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de la presente publicación.

La postulación por sí misma no implica el derecho a ser nombrado en el cargo. Una vez emitido el acto administrativo que efectúa el nombramiento en encargo, el funcionario que considere ostentar el mejor derecho tendrá un término de cinco (5) días hábiles para presentar la reclamación por encargo ante la comisión de personal conforme lo establece la circular 05 del del 23 de julio de 2012.

GILBERTO ANTONIO RAMOS SUAREZ

Secretario General (E)

	<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Firma</i>
Proyectó	Luisa Fernanda Guzmán Molano	Profesional Universitario Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	
Aprobó	Dora Lucía Molina Solanilla	Coordinadora Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano	

2 Procedimiento para la concesión de encargos - Circular No. 005 del 23 de julio de 2012.